

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

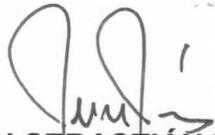
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Claudio Gálvez Carreño**, Presidente Asociación de Rodeo Colchagua, "Pichanga" no autorizada, efectuada el día 4 de diciembre de 2016, en contra de los señores **Ramón Pereira Gálvez, Héctor Palacios Núñez, Francisco Javier Castro Yáñez, Robinson Gálvez Valenzuela, Antonio Gálvez Atenas y Félix Rivadeneira Troncoso**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Presidente,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **59-2016**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para los efectos precedentemente indicados.


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 5 de diciembre de 2016.